Villavicencio, Mayo 14 de 2026

INFORME DE EVALUACION TECNICA

MC-MTA-CAM-010 DE 2026

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y MATERIAL IMPRESO PARA LA DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ANÁLISIS DE TENDENCIAS EN I+D+I DE SEMILLEROS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

PROPONENTE 1: GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S, Nit : 901706031-8.

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA FORMATO DE EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar un (1) contrato, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. • Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. No se aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos	**SI**

documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Facturas electrónicas de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios a prestar, mediante el cual debe citar el item, descripcion del servicio, cantidad y marca cuando aplique. Así mismo, los elementos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características generales: • Buen aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos, la cual debe evidenciarse en condiciones óptimas y ser perceptible a través de la observación visual. • Adecuada contextura: Corresponde a la textura y consistencia de los materiales que componen el producto, perceptibles mediante el tacto y acordes con su naturaleza. • Marca e identificación reconocida: Signo o distintivo que permite identificar la procedencia del artículo y su correspondiente identidad comercial, en los casos en que aplique. • Óptima calidad: Condición cualitativa y cuantitativa del producto que garantiza el cumplimiento de las necesidades de uso, duración y garantía requeridas por la entidad.	**SI**
FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem, mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.	**NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**

PROPONENTE 2: PRESTIGIO Y BRILLO SAS, Nit : 901011342-1"

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA FORMATO DE EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar un (1) contrato, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. • Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. No se aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos.	**NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**

El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Facturas electrónicas de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios a prestar, mediante el cual debe citar el item, descripcion del servicio, cantidad y marca cuando aplique. Así mismo, los elementos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características generales: • Buen aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos, la cual debe evidenciarse en condiciones óptimas y ser perceptible a través de la observación visual. • Adecuada contextura: Corresponde a la textura y consistencia de los materiales que componen el producto, perceptibles mediante el tacto y acordes con su naturaleza. • Marca e identificación reconocida: Signo o distintivo que permite identificar la procedencia del artículo y su correspondiente identidad comercial, en los casos en que aplique. • Óptima calidad: Condición cualitativa y cuantitativa del producto que garantiza el cumplimiento de las necesidades de uso, duración y garantía requeridas por la entidad.	**NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**
FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem, mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.	**NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**

PROPONENTE 3: VYN SAS NIT 9005135538

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA FORMATO DE EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar un (1) contrato, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.	**SI**

• Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. • Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto y valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. No se aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Facturas electrónicas de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios a prestar, mediante el cual debe citar el item, descripcion del servicio, cantidad y marca cuando aplique. Así mismo, los elementos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características generales: • Buen aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos, la cual debe evidenciarse en condiciones óptimas y ser perceptible a través de la observación visual. • Adecuada contextura: Corresponde a la textura y consistencia de los materiales que componen el producto, perceptibles mediante el tacto y acordes con su naturaleza. • Marca e identificación reconocida: Signo o distintivo que permite identificar la procedencia del artículo y su correspondiente identidad comercial, en los casos en que aplique. • Óptima calidad: Condición cualitativa y cuantitativa del producto que garantiza el cumplimiento de las necesidades de uso, duración y garantía requeridas por la entidad.	**NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**
FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem, mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.	**NO**

Cordialmente,



Maritzabel Ramírez Gómez
Evaluador técnico